

C.E. Nº 221830

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 FEB 2016

VISTO: la realización del 59º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, a llevarse a cabo entre los días 14 y 22 de marzo de 2016 en la ciudad de Viena, República de Austria.-----

CONSIDERANDO: I) que el Secretario General de las Naciones Unidas comunica que se realizará una serie de sesiones de alto nivel en continuación de su 59º período de sesiones;-----

II) que la Lic. Andrea Rizzo Antoniello, es el Enlace de la Secretaría Nacional de Drogas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

III) que el viático establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Viena, República de Austria, asciende a U\$S 244,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y cuatro);-----

IV) que por razones de itinerario de vuelos la Lic. Andrea Rizzo Antoniello deberá partir a la ciudad de Viena, República de Austria, el día 12 de marzo de 2016, regresando a Montevideo el día 23 de marzo de 2016, a la que arribará el 24 de marzo de 2016;-----

V) que la Lic. Andrea Rizzo Antoniello pernoctará los días 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2016 en la ciudad de Viena, República de Austria;-----

VI) que al no pernoctar la Lic. Andrea Rizzo Antoniello, los días 12, 23 y 24 de marzo de 2016 en la ciudad de Viena, República de Austria, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 98,00 (dólares americanos noventa y ocho);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley

Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º- Desígnese en Misión Oficial a la señora Lic. Andrea Rizzo Antoniello, a la ciudad de Viena, República de Austria, a fin de participar en el 59º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, a llevarse a cabo entre los días 12 y 24 de marzo de 2016 en la ciudad de Viena, República de Austria;-----

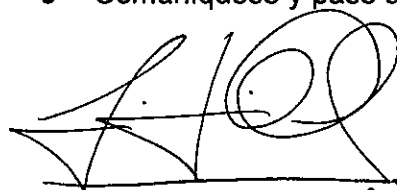
2º- El viático diario correspondiente a la Lic. Andrea Rizzo Antoniello por diez (10) días 13,14,15,16,17,18,19,20,21 y 22 de marzo de 2016 en la ciudad de Viena, República de Austria por un importe de U\$S 244,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y cuatro) y por tres (3) días 12, 23 y 24 de marzo de 2016 por un importe de U\$S 98,00 (dólares americanos noventa y ocho) en dicha ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Lic. Andrea Rizzo Antoniello por el trayecto Montevideo- Viena – Montevideo por un importe de U\$S 1.241,00 (dólares americanos un mil doscientos cuarenta y uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020